MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 -2024-A/MM

Miraflores, 23 OCT. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Miraflores reconocer y felicitar el destacado esfuerzo que realizan algunas autoridades extranjeras, quienes con su liderazgo han contribuido con importantes avances en la promoción de la justicia, el fortalecimiento de la ética profesional y la mejora de los servicios que se brinda a la sociedad, destacando por un compromiso firme con la excelencia en el ejercicio del Derecho, lo cual coadyuva al desarrollo de una abogacía más cercana, moderna y comprometida con los principios de justicia y legalidad, en beneficio de la ciudadanía;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER la destacada labor del señor **ABOG. EUGENIO RIBÓN SEISDEDOS**, Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, en mérito a su dedicación inquebrantable en la defensa de los derechos de los ciudadanos y de los valores que sustentan la profesión de la abogacía en Madrid y en Iberoamérica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento al Concejo Municipal la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde